

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 741/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.332/2020 de fecha 31 de Diciembre de 2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a Janett Echagüe Quispe, desde el 01 de Enero de 2021 hasta 31 de Enero de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N° 003/21, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021**", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 24 de Febrero de 2021, emitida por Triana Romero Durán, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 24 de Febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 897/2021, de fecha 01 de Marzo de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Triana Romero Durán.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **TRIANA ROMERO DURÁN**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa Municipal de Salud N° 003/21, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021**", **Convenio de Continuidad CECOSF La Tortuga**, y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **24 de Febrero de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados